



ACTA

DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2023

DIA: 14 de diciembre del 2023

HORA DE INICIO: 15:30

LUGAR: Sala de Sesiones "Dr. Holver Martínez Borelli"

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Ing. Héctor Raúl CASADO	15:30	20:40
Lic. Carlos Enrique PORTAL	15:30	20:40
Dra. Marta Cristina SANZ	15:30	20:40
Lic. Gabriela Alejandra CARETTA	15:30	20:40
Mg. Gustavo Daniel GIL	15:30	20:40
Lic. Miguel Martín NINA	15:30	20:40
Ing. Graciela María MUSSO	15:30	20:40
Med. María Alejandra FALU	15:30	19:45
Dra. Liliana Beatriz MORAÑA	15:30	20:40
Prof. Eusebio Atanacio MENDEZ	15:30	19:20
Lic. Martín DARAOCA APARICIO	15:30	20:40
Ing. Federico Fabián QUISPE	15:30	18:00
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	15:30	20:40
Cra. Gilda Analía DI FONZO	15:30	20:40
Sr. Agustín Francisco MAMANÍ	15:30	20:40
Sr. Elías Benjamín RIVEROS ALE	15:30	20:40
Sr. Exequiel F. CHOCOBAR	15:30	17:30
Sr. Octavio CABAÑA	15:30	20:40
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	15:30	20:40

Preside la Sesión el Sr. Vicerrector de la Universidad, Cr. Nicolás INNAMORATO.

1- ASUNTOS SOBRE TABLAS

- 1.1 La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:
Incorporación de Informe del Proyecto de Salud Mental Integral.
- 1.2 La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:
Expte. N° 4951/23 referido a la designación como Prof. Emérita a la Dra. BULIUBASICH de la Universidad Nacional de Salta.
- 1.3 La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:
Expte. N° 23.195/18 referidos a Concurso de Director de Compras y Contrataciones.



- 1.4** La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:
Expte. Nº 4483/22 referido al llamado a inscripción para Auxiliar Docente Historia Argentina II de la Facultad de Humanidades.
- 1.5** La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:
Expte. Nº 4721/23 pedido de excepcionalidad a la aplicación del Artículo 3º de la Res. CS 390/13
- 1.6** La Consejera Dra. Alejandra FALU mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:
Nota de ADIUNSa referida a la solicitud de ampliación de la fecha de corte para los y las Docentes con más de 5 años de antigüedad en condición de No Regulares para que puedan acceder a la Regularización.
- 1.7** La Consejera Ing. Graciela María MUSSO mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:
Expte. Nº 14.415/23 – Acta Paritaria Docente referida al Prof. Pablo CORREGIDOR.
Por Presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.
Se votan y aprueban.

2- ASUNTOS ENTRADOS

a- Informe del Sr. Rector.

Sr. Vicerrector de la Universidad Cr. Nicolas INNAMORATO: “Quiero informarles que ya salió la Resolución a nivel del Ministerio para la aprobación y pago del Sueldo Anual Complementario correspondiente a la cuota de diciembre. Con lo que, Secretaría Administrativa el día de mañana va a hacer todo lo necesario para que se pueda acreditar en las cuentas de cada uno de los Nodocentes y Docentes de la Universidad para que puedan cobrar”

b- Expediente Nº 2.559/18. Sorteo de Miembros del Tribunal Universitario que actuará en los juicios académicos - Período 2024.

Se procede a realizar el sorteo, en el cual salen los siguientes Profesores:

SALA 1

DIB CHAGRA, Adrián Antonio

ETCHEVERRY, Ángela Virginia

ARMADA, Margarita

SALA 2

FLORES, Ricardo Horacio

PALACIOS, María Julia

CADENA, Carlos Alberto



COMISIÓN AD-HOC

SÁNCHEZ, Pedro Javier

RODRÍGUEZ, Haraldo Marcelo

GIGLIERI, Roberto

SERRANO, Mirian Azucena

MATA, Sara

CONDORÍ, Miguel

MEDINA DE GIGLIERI, Marta

ARNOSIO, José Marcelo

BIANCHETI, Gerardo

SOSA, Marcela Beatríz

c- Expediente N° 2.553/23. CONSEJO SUPERIOR, eleva propuesta de Cronograma Electoral 2024.
PARA CONSIDERACIÓN.

La Lic. Cora PLACCO da lectura a la referida propuesta.

Por Presidencia se pone a Consideración.

Se vota y aprueba.

d- Expediente N° 4.531/19. FACULTAD DE HUMANIDADES, eleva conformación de la Subcomisión que tiene como objeto Reglamentar implementación del Cupo Laboral Trans en la Universidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CS 216/22. **PARA CONSIDERACIÓN.**

La Lic. Cora PLACCO da lectura al referido Expediente.

Por Presidencia se pone a Consideración.

Se vota y aprueba.

e- Expediente N° 2.508/22. ACTA ACUERDO N° 14 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR SECTOR NODOCENTE, de fecha 17/11/23, relacionada a Licencia por Violencia de Género. **PARA HOMOLOGACIÓN.**

La Lic. Cora PLACCO da lectura a la referida Acta.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y homologa.

La Consejera Cra. Gilda Analía DI FONZO mociona alterar el Orden del Dia para dar tratamiento al punto **h** de Asuntos Entrados.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

h- Consejo Directivo de la OSUNSa, solicita audiencia con el Cuerpo.

La Lic. Cora PLACCO da lectura a la nota presentada por OSUNSa.

La Consejera Cra. Gilda Analía DI FONZO mociona darle la palabra a la Presidenta de OSUNSa.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

El Cuerpo le cede la palabra.

La Lic. María Graciela Party visibiliza la importancia de la Obra Social Universitaria para el beneficio de todos los que trabajan en dicha institución, resalta sus 50 años de existencia, casi en paralelo con el nacimiento de la UNSa, aspecto a considerar para sentir que es más que una Obra Social Sindical, en este sentido, hace mención a la ley 24741 como aquella que regula e involucra a todas las obras sociales universitarias. En relación a esto, expresa su disconformidad con el accionar tanto de Rectorado como del Consejo Superior en la falta de comunicación que se tuvo a la hora informar sobre el accionar que estaba teniendo esta Obra Social con el personal recientemente incorporado en la Universidad y que se está afiliando a la misma, esto es tomado como un acto en desmedro de la OSUNSa, la OFATUN tiene como característica ser una Obra Social Sindical que nuclea al Personal Nodocente Universitario.

“En consonancia con lo que dice el Decano Martín NINA en el dictamen que nosotros compartimos, en un párrafo dice que cabe observar, que si bien es cierto que los dos sistemas, la ley 24741 que es la que regula a las Obras Sociales Universitarias, la ley 23660, que es la ley de Obras Sociales Sindicales prevén al libre opción, hay que decir que desde nuestra óptica la libertad de elección debe ser dentro del mismo sistema, es decir, dentro de la ley 24741, pues son distintos con estructuras, organizaciones, financiamientos distintos, lo cual determina la incompatibilidad de saltar de un sistema a otro. Lo que comentaba recién, tanto el Decano Miguel NINA, como la Consejera Gabriela CARETTA es real, nosotros si vamos a seguir en este sentido vamos a desfinanciar nuestra Obra Social y nuestra Obra Social no va a tener mayor vida que estos 50 años que estamos transitando. Martín, yo dije fraudulento porque la verdad que es una mala maniobra de parte de OSFATUN ir a golpear las puertas de las Asociaciones y decirles, nosotros tenemos conocidos en todos lados nos llaman por teléfono los presidentes del Círculo Médico, Asociación Bioquímica, etc. Nos dicen ¿Qué es esto de que se están por salir afiliados de la OSUNSa para pasar a la OFSATUN? Entonces, eso es una política desleal si se quiere para con la Institución que también alberga a los mismos compañeros que se quieren pasar a la OSFATUN. Yo creo que tenemos que ir en pos de cuidar nuestra Obra Social, la verdad que es compleja la situación porque de repente se están generando, no solo en Salta, en varias Provincias está pasando exactamente lo mismo, nosotros por ahí lo estamos viviendo tardíamente en relación a lo que pasó en Misiones, en Tucumán, en otros lugares. Pero bueno, llama la atención y la verdad que nos tiene que poner en alerta a todos los que formamos parte de esta Obra Social y sobre todo por el desfinanciamiento este, que hablaba hace rato la



Profesora CARETTA y en vista a todo lo que habla Miguel y no hay otra cosa que tienen que saber, cuando uno pasa una Obra Social Sindical, OSFATUN por ejemplo, se va a estar un año en esa Obra Social y después puede ir a otras Obras Sociales Sindicales, no necesariamente con el mismo aporte porque uno puede pasar a un Swiss Medical, a un OSDE, a un Sancor, va a tener que abonar la diferencia porque con el aporte que tenga que hacer del 3% o el 6% la patronal seguramente no va a llegar a cubrir la Obra Social, pero sí puede cambiarse a cualquier otra Obra Social y no creo que vuelvan esos aportes que nunca fueron a la OSUNSa así que simplemente eso”.

La Consejera Dra. Liliana Beatriz MORAÑA mociona no innovar hasta tanto terminen de hacer el análisis legal correspondiente los equipos jurídicos de la UNSa y de la OSUNSa.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada

Se vota y se aprueba. Se registran 2 (dos) abstenciones y 1 (uno) voto negativo.

f- Expediente Nº 2.508/22. ACTA ACUERDO Nº 16 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR SECTOR NODOCENTE, de fecha 17/11/23, relacionada a solicitudes varias de modificaciones de planta. **PARA HOMOLOGACIÓN.**

La Lic. Cora PLACCO da lectura a la referida ACTA.

Por Presidencia se pone a consideración

Se vota y homologa.

g- Expediente Nº 2.508/22. ACTA ACUERDO Nº 17 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR SECTOR NODOCENTE, de fecha 01/12/23. **PARA HOMOLOGACIÓN.**

La Lic. Cora PLACCO da lectura a la referida ACTA.

Por Presidencia se pone a consideración

Se vota y homologa.

3- ACTAS

- 4º SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL CONSEJO SUPERIOR.
- 16º SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL CONSEJO SUPERIOR.
- 8º SESIÓN ESPECIAL 2023 DEL CONSEJO SUPERIOR.

Por Presidencia se ponen a consideración las Actas presentadas.

Se votan y aprueban.

La Consejera Dra. Alejandra FALÚ mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al Punto **1.6** de Asuntos Sobre Tabla.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.



1.6 Nota de ADIUNSa referida a la solicitud de ampliación de la fecha de corte para los y las Docentes con más de 5 años de antigüedad en condición de No Regulares para que puedan acceder a la Regularización.

La Consejera Dra. Alejandra FALÚ da lectura a la referida nota.

La Consejera Dra. Alejandra FALÚ mociona darle la palabra a Pamela quien viene en representación de ADIUNSa.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

El Cuerpo autoriza el uso de la palabra.

Carla Pamela PEREZ: “Yo formo parte de la Comisión Paritaria Sector Docente, soy Coordinadora y también de la Comisión Directiva de ADIUNSa. Esta mañana presentamos en paritarias este pedido, y es un pedido histórico, desde que funciona la Paritaria en nuestra Universidad siempre estuvimos en la lucha acerca de la fecha de corte, por supuesto que, cuando sale el Artículo 73 eran 5 años a la firma del Convenio que fue el 3 de julio del 2015, incluso hubieron casos en los que no llegaban a cumplir los 5 años entonces hubo una consideración especial con esos casos y algunos incluso han rendido concurso cerrado cuando no cumplían con el tiempo, pero esta situación se fue agravando durante gestiones de la Universidad anteriores, hay muchos cargos y puedo hablar específicamente de Facultades como Ciencias Exactas donde cada uno de los departamentos tienen listas, específicamente creo que la más dramática es la del departamento de matemáticas que tiene 34 Docentes Interinos, de los cuales 28 cumplen con tener más de 5 años de antigüedad a la fecha. Entonces, en este contexto económico y social que atravesamos nos parece importante a este reclamo hacerlo de forma colectiva, nos atraviesa también una situación que es lo que en Paritaria hemos acordado respecto de la reglamentación del carácter del personal docentes donde se crea el caso suplente, el suplente C2 y las nuevas, ya no se están haciendo prorrogas de las designaciones como estaban sino que se está cambiando el carácter del personal docente, lo cual implica que estos docentes vienen hace mucho tiempo sosteniendo la educación pública, porque si están con tanto tiempo significa que sus tareas son necesarias para sostener el dictado de clases a nuestros estudiantes, entonces, que se pierdan derechos a nosotros nos parece que es muy complicado, por supuesto que de aquí en adelante la aplicación de la 255 tienen que hacerse en los términos que dice la Resolución, pero nos preocupa la situación de todos estos compañeros y compañeras que vienen ya de una situación de precarización durante tanto tiempo, y como les decía en Universidades como Universidades del Sur se han regularizado, hace poco más de 100 cargos, no tiene fecha de corte, incluso los Cargos Interinos que tienen 2 años se convocan los concursos, o sea antecedentes a nivel nacional tenemos para sostener este pedido que nosotros estamos haciendo desde el Sindicato, pero como la misma nota dice, en este relevamiento que nosotros hicimos con los compañeros, saber cuántos son los que están en esta situación, son 84 Docentes que han firmado afirmando que están en esta situación, no tenemos el blanqueo de qué es lo que ocurre en cada Facultad, no tenemos esa información, el único acceso que tenemos es porque somos parte implicada y nos llega una Resolución donde dice hasta cuando está nuestra designación, pero de ahí en más no tenemos el blanqueo de esa información, así que de manera precisa nosotros no tenemos



conocimiento de cuantos son los casos, con este relevamiento que hicimos son 84 Docentes que a su vez han presentado notas a los Decanos dejando copia en el Sindicato de cuál es su situación específicamente”

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona que se tome conocimiento de la presentación de ADIUNSa y encomendar a los miembros paritarios tratar de hacer de la manera más pronta posible una propuesta, acordar un Acta Paritaria que nos permita dar solución de la manera que institucionalmente podemos a esta problemática.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada

Se vota y aprueba.

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 29 y 1.4 de Asuntos Sobre Tablas.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y se aprueba.

29- Expediente N° 2.537/23. IEM TARTAGAL, Prof. Analía LUNA interpone Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución CS N° 413/23, que deja sin efecto la Resolución CS N° 389/23, en la cual se autorizaba al Sr. Rector a designarla en carácter excepcional y transitorio.

Despacho N° 318/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja RECHAZAR el Recurso de Reconsideración Interpuesto por la Prof. LUNA.

El Consejero Prof. Eusebio Atanacio MENDEZ da lectura al referido Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

El Consejero Sr. Cristian GARCIA mociona darle la palabra a la Sr. Liliana Flores.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y se aprueba.

Sra. Liliana FLORES: “Quiero expresar que a ese Dictamen de Asesoría Jurídica la Profesora LUNA no lo conoce primero, el Expediente sigue acá, no ha ido a Tartagal, por lo tanto, no se la ha notificado, desconoce lo que resta para poder seguir accionando. Segundo, quiero transmitirle a este Consejo Superior que algo está fallando en nuestro sistema porque la Profesora rinde el concurso y gana por unanimidad, se lo impugnan y ahora queda afuera, ahora ha rendido otro concurso, con otro jurado lo ha vuelto a ganar y se lo impugnaron ahora de nuevo, la diferencia está, no va a llegar acá porque es un Cargo Interino. Lo que yo quiero transmitir es esta sistematicidad de impugnaciones a una persona que gana legítimamente un concurso, la ampliación de Dictamen el jurado ratifica el mérito, estaba ella en el cargo y el Director no le



Prorrogó, no solicitó la prórroga para que ella siga hasta que el cargo se cubra por el Concurso Regular, interpone una nota diciendo que hay superposición de derecho y no los hay, en virtud de que la persona que estaba a cargo como Auxiliar Docente que es una impugnante no puede ser promocionada porque el trámite del concurso no finalizó, y así como lo dice el Despacho, la Profesora tiene el derecho de acudir más allá, el trámite de concurso no finalizó, no se liberó el cargo, por lo tanto, cómo puede ser que haya ahora, ustedes no la conocen, pero hay una Resolución donde se la promociona a la Auxiliar que es una de las impugnantes, y que toda promoción tiene que ir acompañada en cuerda floja del llamado a concurso del concurso regular de ese cargo, y no se lo puede llamar porque el trámite de este concurso no finalizó. Entonces, cómo es la cosa, cómo es que controlamos que se cumpla la norma, yo he sido Directora del IEM, y la Norma indicaba que cuando existe una vacante y existe la posibilidad de que un Auxiliar promocione a la par va el llamado a concurso y eso no se está cumpliendo y en tercer caso, la Profesora volvió a rendir un concurso, lo gana y ahora se lo han impugnado, y que cosa más rar que le cuestionan en la impugnación el título, ha rendido concursos interinos varios en su haber, Regulares, estos tres últimos de los que les hablo y a todos los ganó y en el momento de la inscripción nadie le ha cuestionado el título, es Licenciada en Bromatología y Profesora con título de base, más todos los posgrados que está haciendo, entonces, uno impugna por impugnar para ganar tiempo, como estrategia, para que no le den, ¿por qué? Porque ustedes no saben tampoco que ella es mujer, que toda mujer tiene derecho a decir NO, ella dijo NO y miren cómo les va, miren cómo le va por haber dicho que NO. Entonces, esta situación ya ha pasado los límites del acoso laboral y de la violencia institucional y eso creo que el Consejo Superior y Asesoría Jurídica no dicen nada, ni siquiera se preguntan por qué será que a esta Profesora permanentemente la están acosando con tantas impugnaciones, no le renuevan la prórroga, no hacen nada para que la Profesora continúe por legítimo derecho, uno ingresa a la Universidad por concurso, yo hace 32 años que trabajo en esta Universidad, lo que estoy viendo ahora en este último tiempo es terrible, entonces, una persona porque dice NO, porque piensa distinto, no puede ser que se gane toda esta persecución y no tengo problemas en hacerme cargo de lo que estoy diciendo. Yo quería que eso sepa el Consejo Superior, están dejando una persona sin trabajo, solo con las 12 horas del concurso Regular que ganó primero, también otro cargo porque el titular se jubiló, la promoción que hacen ahora con la impugnante dice, cargo vacante porque se jubiló el Profesor Vega, no está vacante el cargo, está en trámite de concurso ¿Qué se hace acá en la Universidad para controlar eso? No tiene que ver Asesoría Jurídica todo eso, si todos los procedimientos se han llevado a cabo como dice la norma y ahora la señora queda afuera ¿Qué más hay que hacer? ¿cortar la ruta? Eso nos queda hacer, y si se finaliza rápido el trámite que se llame de nuevo, rápido a concurso, la señora está dispuesta a rendir de nuevo porque ella no le tiene miedo a los concursos, ha demostrado muchas veces que es muy capaz ¿hasta cuándo va a seguir esto? ¿Cuándo se va a liberar el cargo para que ella pueda rendir de nuevo? Mientras la señora impugnante sigue beneficiándose de estar a cargo de la asignatura con una promoción irregular cuando la que debería estar ahí es la señora LUNA.

Yo pido a la Universidad, con el respeto que merece la Universidad, yo ahora me estoy retirando y estoy muy agradecida por todo lo que pude hacer en esta Universidad, pero me estoy retirando muy triste porque veo que a la gente joven que se quedan en nuestros lugares miren cómo les



está yendo, con una persona de esta gestión que hace y deshace en el IEM Tartagal y que nadie lo controla, que no puede ser que porque una persona diga que NO se tenga que merecer todas estas cosas y que la acusen de hacer teatro y traer a su hija, cuando ella no tiene con quien dejarla, cuando tiene un padre de 80 años, que no vino ahora porque está delicado de salud, la acusen que quiere manejar el Consejo Superior de esa forma. A seguido todos los protocolos la señora, es egresada de bien, conoce la Universidad y no es justo que a esta altura del partido le hagan todas estas cosas a ella, simplemente porque oportunamente dijo NO, creo que todas las mujeres tenemos derecho a decir NO y que ese NO tiene que ser respetado, eso era, simplemente quería transmitir el sentir de esta Profesora y el sentir mío y de mucha gente de Tartagal, que al Consejo Superior no llegan las cosas como realmente ocurren en Tartagal y como en algún momento se habló de las Obras Sociales hay una persona que ha entrado a planta a categoría 7 en planta no permanente que ha sufrido un problema de salud, que se fue a hacer atender en la clínica y que la Obra Social no le reconoció nada, que todo lo tuvo que pagar con la ayuda de los amigos, de la familia y de todos quienes quisimos apoyar. Entonces, hay muchas cosas que pasan en Tartagal pero que no llega la información acá como realmente debería llegar, les agradezco muchísimo, yo acabo de presentar mi renuncia definitiva a la UNSa porque estas cosas son las que pasan, estas cosas, que realmente no hagan justicia por la gente que se ha preparado tantos años y que aspira a ocupar un cargo, pero bien merecido en la unas, a través de un concurso legítimo y a través de la opinión de especialistas en el tema porque si no fuera así, entonces mejor los designemos y listo, para qué hacer tanto lo del trámite de concurso, para qué decir requisitos para que sea anotado en un concurso y ahora le cuestionan el título, les llegará no sé, porque los interinos llegan de Rectorado, Señor Vicerrector le va a llegar la información, le ruego a usted que analice todos los aspectos del trámite porque hay cosas que no parecen, sin duda alguna la gente de Tartagal si las conoce, me gustaría que a la persona involucrada al menos una vez la llamen para que sea escuchada esa persona, al menos una vez, porque ahora se decidió algo de lo cual la Profesora Analía desconoce absolutamente, no sabe ahora que tramite puede salir, yo tampoco lo conocía, vine a la Universidad por otros trámites, por los trámites de mi finalización laboral y me doy con que hoy se trataba el tema y que había un Despacho de Asesoría Jurídica, y que eso lamentablemente, y ustedes discúlpennme que diga eso, pero lo siento como que se han tratado cosas entre gallos y medianoche y que los verdaderos protagonistas desconocen absolutamente todo el proceso, yo creo que debería haber alguien, vocero, no sé, que se comunique con el interesado, con el verdadero protagonista del problema para que esa persona sea escuchada, como alguna vez yo tuve un problema parecido y el señor Rector Viera me llamó y me hizo venir a Salta porque quería escuchar mí voz, eso que antes pasaba me gustaría que ahora ocurra, porque los Consejeros desconocen muchas cosas y a veces se toman las decisiones en virtud de la desinformación y no del conocimiento, muchas gracias.”

Vicerrector Sr. Nicolás INNAMORATO: “Muy bien, este es un tema que ya ha sido votado en Sesiones anteriores, vale la aclaración.”

1.4- Expte. Nº 4483/22 referido al llamado a inscripción para Auxiliar Docente Historia Argentina II de la Facultad de Humanidades.



La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA da lectura al referido Despacho.

El Consejero Sr. Elías Benjamín RIVEROS ALE mociona darle la palabra al Prof. Facundo MAIZA

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y el cuerpo cede la palabra.

Prof. Facundo MAIZA...” Creo que en más de una oportunidad cuando el Expediente ha llegado desde Humanidades acá en octubre me han hecho presente, en la primera oportunidad la Comisión de Docencia el martes y luego todos los miércoles consecutivos con la idea de poder expresar mi postura con respecto a este Expediente, así que agradezco que me hayan podido dar la palabra porque han sido dos meses largos de poder venir y querer expresar mi postura con respecto a esta situación. Primero que nada, yo soy el impicante dentro de este concurso, el concurso como bien dijo y se leyó, tiene un Dictamen de mayoría y minoría, ese Dictamen de mayoría y minoría llega al Consejo Directivo luego de las impugnaciones, luego de mi impugnación y el Consejo Directivo, dos veces consecutivas a dado la nulidad del concurso, la Resolución 1080 y la Resolución 1492, es decir, la Comisión en su mayoría ha dado dos veces consecutivas la nulidad ¿por qué? Porque en los Dictámenes de Asesoría Jurídica, el Dictamen 21753 y Dictamen 21933, hablan de que existe un vicio de forma, que si bien se ha dicho que no considera suficiente para nulidad la Asesoría Jurídica ha resuelto en el segundo Dictamen, dice: cabe ratificar en lo dictaminado oportunamente en sentido que existe el vicio mencionado. Esta en este Dictamen de Asesoría Jurídica, está en el 21933, qué quiere decir, la Facultad de Humanidades ha tomado postura, que si bien Asesoría Jurídica dice y menciona que no es causal suficiente, la Comisión en su mayoría, por dos veces consecutivas ha tomado el criterio que sí existe un vicio lo tiene que tomar, por ende si existe se puede dar la nulidad, amén de esto, cuando llega el Expediente, porque luego de la primera anulación, el otro postulante hace un Recurso Jerárquico en Subsidio, ese Recurso Jerárquico en Subsidio llega acá al Consejo Directivo y llega a la Comisión de Docencia, Comisión de Docencia lo pasa a Comisión de Interpretación y Reglamento, bueno de ahí es la idea de poder seguir viniendo para poder dar mi opinión, ¿Cuál es mi intención de poder dar mi voz? Entiendo que si el Consejo de la Facultad de Humanidades por dos veces consecutivas en su Sesión Ordinaria ha Dictaminado tomando criterio en función de la Comisión de Docencia del mismo Consejo que existe un vicio por el cual se puede dar la nulidad. Siguiendo con eso, cuando llego ayer tome vista al expediente y hay algo que me parece, un pequeño detalle, cuando tomo vista del Expediente y veo el Despacho, muchos de los Considerando que por ahí se mencionan en último momento no están en la primera versión que yo tomé vista, es decir, yo lo transcribí, tengo la transcripción del día de ayer cuando tome vista al Expediente, está la nota ahí que he tomado vista y hay cuestiones que no están y que se han dicho ahora, amén de eso, me gustaría aclarar algunas cuestiones. El primer considerando dice que la Resolución 14923 no existe coherencia entre los considerando y los articulados resolutivos, en realidad lo que hace la 4292 que por ahí puede generar la confusión si lo leen detenidamente, yo aspiro y anhelo que por favor los consejeros sé que es un tema de gran envergadura para todo lo que vienen tratando y que puedan leer con detenimiento porque en ese articulado de la 14092, lo que hace es, por un lado, responderle al postulante Barbosa



diciéndole que el Consejo no importa que se haya apartado del Dictamen de Asesoría Jurídica, sigue siendo válido lo que propone o lo que dictaminó y al final dice que ratifica que existe un vicio, que si bien no es causal para la nulidad, el vicio existe. Segundo, a esto dice; que por analogía al Art. 56 Inc. C de la Res. 350/87, yo la tengo acá la Res. 387 Art. 56 Inc. C que se cito dice: rechazar una propuesta del Consejo Directivo para declarar desierto nulo sin efecto el concurso resolviendo designar al candidato propuesto por el Jurado, en esta ocasión, acá el Jurado ha Dictaminado dos candidatos, uno por mayoría y otro por minoría, siguiendo con el Considerando dice que en otra ocasión el Consejo Directivo mediante Res. 1413/16 y 1412/16 ha tomado Resolución parecida a esta, tomando en cuenta las Resoluciones que se citan que son estas las 1413 y la 1412 sí, hay muchas diferencias que la hacen incomparables a la situación que estamos tratando hoy ¿Por qué? Porque tanto la 413 como la 412 tienen las siguientes características que no tiene el concurso de este momento, el primero, que son concursos que son regulares, segundo, que el dictámenes unánime, en este caso, el Despacho está tomando un Dictamen que es de mayoría y minoría, en los antecedentes que cito la 412 y la 413 ahí no hay inconveniente porque hay unanimidad y C tercero, es que quien dictamina la 412 y la 415 es por el Despacho de la Comisión de Docencia no de Interpretación y Reglamento, es decir, que dar lugar a este Despacho se estaría generando una situación que no es análoga a los anteriores antecedentes sino que es nueva porque es un Concurso que es Interino Suplente con ahorro de economía, segundo, porque el cargo en la Resolución de concurso fue por mayoría y minoría y tercero, porque el Despacho lo saca Comisión de Interpretación y Reglamento y no Docencia como los anteriores. Por último, vuelvo a repetir lo del principio, yo he transcripto el Despacho que estaba el día de ayer y hay elemento que no están en el de ahora como, por ejemplo, paso a decir lo que dice el resuelve, hacer lugar a la impugnación, dejar sin efecto Res. 1492/23 con lapicera, y con lápiz 1080/23, designar al Profesor Barbosa primero en Orden de mérito de mayoría en el cargo de objeto de concurso ¿Qué quiere decir? Que hay cuestiones que el que se lee ahora no estaba en el día de ayer que yo he tomado vista, y hay algo, con esto termino, muy importante, que en el medio a diferencia de los que se citó anteriormente la 412 y la 413 es que el Consejo de la Facultad todavía, en este proceso de impugnación nunca tomó decisión por mayoría o minoría es decir, que el Consejo Superior estaría tomando atribuciones que también le corresponden a la Facultad de poder decidir por mayoría y minoría, por eso digo que es totalmente distinto a los Expedientes 412 y 413 porque ahí el Dictamen era unánime en los dos casos, acá no, acá las instancias del Consejo Directivo se pasó a impugnación y de la impugnación a otra impugnación, nunca se decidió por mayoría o minoría, es decir, el Consejo de la Facultad de Humanidades nunca tomo como bien leyó la Consejera, la Decana, nunca se tomó ni por los dos tercios de minoría, ni por mayoría, y los invito, yo en el ímpetu de venir estos dos meses por hacerme escuchar, es que yo entiendo que así como las situaciones que se plantean acá es un Cargo muy chico, pero para aquellos que aspiramos a la Docencia, a la Investigación esto termina siendo clave porque el ímpetu de venir es querer encontrar esto, que entiendo a mí criterio es justicia de poder entender que si la Facultad a desligando algo entiendo que tiene un peso considerable y que al ver el Despacho tiene algunas inconsistencias sobre todo señalo esto de que lo que estaba ayer eran algunos escritos, y lo que estaba ahora dista mucho de lo de ayer. Muchas gracias.”



El Prof. Facundo MAIZA solicita al Cuerpo hacer uso de la palabra.

Por Presidencia se pone a consideración.

El cuerpo le cede la palabra.

Prof. Facundo MAIZA: “Primero que nada les agradezco las devoluciones con respecto a la apreciación que tiene el Expediente, yo quiero sostener estas cuestiones con respecto al Vicio de Procedimientos, yo les voy a pasar a leer la cuestión circunstancial. En el primer Dictamen de Asesoría Jurídica se da la Resolución de Auxiliares Regulares, en el segundo Dictamen lo que hace Comisión de Docencia es agregar esta Resolución que es la 6708, que es la modificación a los Concursos de Interino que dice lo siguiente: de la convocatoria, las excusaciones de los miembros de las Comisiones Asesoras se tramitarán y serán autorizadas por Decanato sobre la base de miembro suplente oportunamente aprobada por el Consejo Directivo, de aceptarse la excusación se notificará al miembro suplente que sigue en el Orden de Designación. Si ustedes pueden ir al Expediente, la foja 122 van a encontrar que lo que hace cuando se lo recusa al tercer titular le pregunta a la Decana ¿Qué tengo que hacer como elemento formal? La Decana dice, tenés que elevar la excusación formal, cosa que nunca se hizo en el Expediente y ese es el elemento que toma Asesoría Jurídica para decir que hay un vicio de procedimiento, porque quiero que, lo último que voy a decir, en Asesoría Jurídica jamás niega, jamás dice que no hay vicio, dice que el vicio no es causalidad, la Facultad entendió que si existe un vicio, más allá de que sea causal o no, segundo, con respecto a la cuestión de la Facultad decidió o no decidió, creo que la Facultad, no se trata de por ahí, en función a la premura de poder resolver estos temas sino que tiene que ver con lo siguiente, la Facultad jamás tuvo la oportunidad de por mayoría o minoría ¿Por qué no la tuvo? Porque directamente optó por la nulidad, y es facultad de este Consejo, según el Art. 56 Inc. C de la Res. 350/87 que dice que lo puede rechazar, puede anular incluso la Resolución de la Facultad. Entonces, en ese sentido, quedaría una instancia por resolver que ahí sigue siendo atribución de la Facultad, que es designar mayoría o minoría. Lo tercero, es que si el Despacho se hizo a los apuros, yo considero que así como Interpretación ha trabajado y se ha tomado de forma análoga, o similar o parecidas a las otras Resoluciones, las otras Resoluciones cuentan con el Despacho de Docencia, este Expediente no cuenta con ese Despacho, yo solamente quiero decir eso para poder aclarar las cuestiones porque la Facultad encontró un vicio que se puede considerar de nulidad o no de nulidad, pero el vicio existe y está presente y la Facultad de Humanidades por dos veces consecutivas consideró que debían ser anuladas.”

La Consejera Lic. Gabriela CARETTA mociona cerrar la lista de oradores y pasar a votar.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y se aprueba.

(1) Abstención



(1) Voto negativo del Consejero Sr. Elías RIVEROS ALE por considerar que, si bien la Facultad se expidió dos veces en cuanto a la nulidad, nunca se expidió en cuanto a Dictamen de mayoría o minoría.

4- Expediente Nº 23.497/23. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, eleva Proyecto autorizando al Sr. Rector a emitir Resoluciones para incorporaciones, transferencias y/o modificaciones presupuestarias para el cierre del ejercicio 2023.

Despacho Nº 122/23, Comisión de Hacienda aconseja AUTORIZAR al Sr. Rector a emitir los actos administrativos que resulten necesarios dentro del marco de la prórroga aprobada y las modificaciones autorizadas por el Consejo Superior.

El Consejero Lic. Miguel Martín NINA da lectura al presente Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y se aprueba.

5- Expediente Nº 23.496/23. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA- Dirección de Presupuesto, eleva prórroga de presupuesto hasta el 31 de marzo de 2024.

Despacho Nº 121/23, Comisión de Hacienda aconseja autorizar hasta el 31 de marzo de 2024 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes dispuestas por Res. CS Nº 444/22.

El Consejero Lic. Miguel Martín NINA da lectura al presente Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y se aprueba.

6- Expediente Nº 23.005/23. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, eleva nuevos instructivos salariales Personal Docente y Personal Nodocente con efecto en las liquidaciones salariales de los meses de OCTUBRE/23 y NOVIEMBRE/23.

Despacho Nº 123/23, Comisión de Hacienda aconseja aprobar los instructivos salariales OCTUBRE/23 y NOVIEMBRE/23.

El Consejero Lic. Miguel Martín NINA da lectura al presente Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y se aprueba.

7- Expediente Nº 23.434/23. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, Eleva informe solicitado por Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

Despacho Nº 129/23, Comisión de Hacienda aconseja devolver la presentación a la Secretaría Administrativa para que tome debida nota de las observaciones explicitadas en los



considerandos del presente documento, dentro del marco de las responsabilidades administrativas y profesionales que implica la situación planteada.

El Consejero Lic. Miguel Martín NINA da lectura al presente Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y se aprueba.

8- Expediente N° 16.065/23. CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, solicita actualización de montos establecidos para saldos pendientes de rendir y de rendiciones de cuentas aprobados por Res. CS N° 493/08 y su prórroga Res. CS N° 602/08.

Despacho N° 124/23, Comisión de Hacienda aconseja establecer un nuevo monto para que los saldos pendientes de rendir, sean desafectados, por el criterio de actualización de la norma y redondeo de partidas.

El Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO da lectura al presente Despacho.

El Consejero Ing., Héctor Raúl CASADO mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y se aprueba.

Siendo las 18:20 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo las 18:30 el Cuerpo regresa a la Sesión.

En Comisión se realizan modificación para su aprobación.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y se aprueba con modificaciones.

9- Expediente N° 12.370/21. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita prórroga de cargos temporarios para el dictado de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA, carrera Medicina.

Despacho N° 125/23, Comisión de Hacienda aconseja autorizar el financiamiento de cargos temporarios, por el término de seis meses (enero- junio 2024).

El Consejero Lic. Miguel Martín NINA da lectura al presente Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y se aprueba.

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona tratamiento conjunto de los puntos 10 y **1.1** de Asuntos Sobre Tablas.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.



Se vota y aprueba.

1.1 Incorporación de Informe del Proyecto de Salud Mental Integral

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA da lectura al presente Informe.

10- Expediente Nº 2.533/22. PROYECTO SALUD MENTAL, ACTA reunión equipo Salud Mental

Despacho Nº 127/23, Comisión de Hacienda aconseja aprobar el ACTA referida.

El Consejero Ing. Raúl Héctor CASADO da lectura a la referida Acta.

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona constituirse en Comisión

Por Presidencia se pone a Consideración la moción presentada.

Se vota y se aprueba.

Siendo las 19:40 el Cuerpo se constituye en Comisión.

En Comisión el Cuerpo resuelve: Tomar conocimiento del Informe. Art. 1º. Aprobar el Acta en general. Art. 2º autorizar la previsión presupuestaria de los puntos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 para el año 2024.

Siendo las 20:00 el Cuerpo retoma la Sesión.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

11-Expediente Nº 17.278/23. SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Dirección de Deportes remite Proyecto de Colonia de Vacaciones año 2023-2024.

Despacho Nº 119/23, Comisión de Hacienda aconseja AUTORIZAR la implementación de la Colonia de Vacaciones Temporada 2023-2024 como actividad autofinanciada.

El Consejero Lic. Martín Miguel NINA da lectura al referido Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

12- Expediente Nº 23.434/22. SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Dirección de Becas solicita incremento de crédito para la partida de Becas de la Universidad para el período noviembre y diciembre/2023.

Despacho Nº 120/23, Comisión de Hacienda aconseja hacer lugar a lo solicitado.

El Consejero Lic. Martín Miguel NINA da lectura al referido Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y se aprueba.



13- Expediente Nº 12.174/21. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el pago de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar por la Lic. Mónica María Teresa SACCHI.

Despacho Nº 126/23, Comisión de Hacienda aconseja hacer lugar a lo solicitado.

El Consejero Lic. Martín Miguel NINA da lectura al referido Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

14- Expediente Nº 6.516/23. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, tramita el pago de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar por la Cra. Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA.

Despacho Nº 128/23, Comisión de Hacienda aconseja hacer lugar a lo solicitado.

El Consejero Lic. Martín Miguel NINA da lectura al referido Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ mociona alterar el Orden del Día para dar Tratamiento en Bloque a los puntos 18 al 25.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

18- Expediente Nº 14.297/2021. FACULTAD DE INGENIERÍA, mediante Resolución FI Nº 484- CD-2023 del Consejo Directivo, propone designar a la Dra. Rosario CORNEJO, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura MATERIALES INDUSTRIALES, Plan de Estudios vigente, carrera Ingeniería Industrial.

Despacho Nº 314/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja designar a la Dra. CORNEJO en el referido cargo.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura al referido Despacho.

19-Expediente Nº 5.018/22. FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución H Nº 1996/23 del Consejo Directivo, propone la designación de la Mg. Marcela Victoria ZERPA, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA, Escuela de Filosofía.

Despacho Nº 315/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja designar a la Mg. ZERPA en el referido cargo.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura al referido Despacho.



20- Expediente Nº 5.030/22. FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución H Nº 1998-23 del Consejo Directivo, propone la designación del Dr. Néstor Hugo ROMERO en el cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS - Escuela de Ciencias de la Educación.

Despacho Nº 321/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja designar al Dr. ROMERO en el referido cargo.

El Consejero Lic. Martin DAROCA APARICIO da lectura al referido Despacho.

21- Expediente Nº 19.168/21. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución CD Nº 973/23 del Consejo Directivo, propone la designación del Lic. Pedro Edmundo RUEDA en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, asignatura ENFERMERÍA COMUNITARIA II, Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería - Sede Regional Orán en transición a Facultad.

Despacho Nº 322/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja designar al Lic. RUEDA en el referido cargo.

El Consejero Lic. Martin DAROCA APARICIO da lectura al referido Despacho.

22- Expediente Nº 8.600/19. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución 859-2023-EXA-UNSa del Consejo Directivo, propone la designación de la Dra. Elena HOYOS en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, dedicación Exclusiva, asignatura MECÁNICA de la Carrera de Licenciatura en Física, Plan de Estudio 2005, Sede Central.

Despacho Nº 328/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja designar a la Dra. HOYOS en el referido cargo.

El Consejero Lic. Martin DAROCA APARICIO da lectura al referido Despacho.

23- Expediente Nº 8.135/22. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución 858-2023-EXA-UNSa del Consejo Directivo, propone la designación del Dr. Alejandro Luis HERNANDEZ, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Exclusiva, asignatura TRANSFERENCIA DE CALOR Y MATERIA, carreras de Lic. en Energías Renovables, Plan de Estudio 2005, y Lic. en Física, Plan de Estudio 2005.

Despacho Nº 329/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja designar al Dr. HERNÁNDEZ en el referido cargo.

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA da lectura al referido Despacho.

24- Expediente Nº 8.163/21. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución 860-2023-EXA-UNSa del Consejo Directivo, propone la designación de la Esp. Pablo Sergio DINOTO en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, asignatura INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN, carrera Profesorado en Matemáticas, Plan de Estudio 1997, Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera.



Despacho Nº 330/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja designar al Esp. DINOTO en el referido cargo.

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA da lectura al referido Despacho.

25- Expediente Nº 12.055/17. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución CD- Nº 1007-23 del Consejo Directivo, propone la designación del Lic. Ernesto SANGUEDOLCE en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II, carreras de Enfermería y Lic. en Enfermería.

Despacho Nº 331/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja designar al Lic. SANGUEDOLCE en el referido cargo.

La Consejera Mg. Rosa Eufrasia MACAIONE da lectura al referido Despacho

Por Presidencia se ponen a consideración los Despachos Nros. 314/23, 315/23, 321/23, 322/23, 328/23, 329/23, 330/23 y 331/23 correspondientes a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Se votan y aprueban los puntos del Bloque 18 al 25.

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto **1.2** de Asuntos Sobre Tablas.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

1.2 Expte. Nº 4951/23 referido a la designación como Prof. Emérita a la Dra. BULIUBASICH de la Universidad Nacional de Salta.

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA da lectura al referido Expediente.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto **1.7** de Asuntos Sobre Tablas.

1.7 Expte. Nº 14.415/23 – Acta Paritaria Docente referida al Prof. Pablo CORREGIDOR.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura a la presente Acta

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba, se registran 2 (dos) abstenciones.

La Consejera Lic. Gabriela CARETTA mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto **1.3** y **1.5** De Asuntos Sobre Tabla.



1.3 Expte. N° 23.195/18 referidos a Concurso de Director de Compras y Contrataciones.

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA da lectura al referido Expediente.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba, se registran 3 (tres) abstenciones.

1.5 Expte. N° 4721/23 pedido de excepcionalidad a la aplicación del Artículo 3° de la Res. CS 390/13

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA da lectura al referido Expediente.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

La Consejera Dra. Liliana Beatriz MORAÑA mociona tratamiento en Bloque de los puntos 26, 27 y 28.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

26- Expediente N° 22.077/19. IEM TARTAGAL, Sr. Director solicita se prorrogue de manera excepcional y por última vez, la designación interina de la Prof. María Alejandra AGUIRRE, en el cargo de Auxiliar Docente, Asignaturas: MARKETING y SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y COSTOS, CANALES DE COMERCIALIZACIÓN y ASPECTOS INSTRUMENTALES DEL COMERCIO EXTERIOR Y PROYECTO, a partir del 12 de diciembre de 2023 por el término de 1 (un) año y/o hasta la cobertura del cargo por vía de Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho N° 316/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al referido Despacho.

27- Expediente N° 22.066/18. IEM TARTAGAL, Sr. Director solicita se prorrogue de manera excepcional y por última vez, la designación interina de la Prof. María Waldina IBAÑEZ, en el cargo de Auxiliar Docente, asignatura INGLÉS, 1º a 3º y 6º Año, a partir del 4 de noviembre de 2023 por el término de 1 (un) año y/o hasta la cobertura del cargo por vía de Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho N° 317/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al referido Despacho.



28- Expediente Nº 22.082/21. IEM TARTAGAL, Sr. Director solicita se prorrogue de manera excepcional y por última vez, la designación interina de la Prof. Natalí Ivonne GALINDO en el cargo de TP2, 24 UH, asignaturas ARTES PLÁSTICAS, ACTIVIDAD OPTATIVA y PROYECTO.

Despacho Nº 323/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al referido Despacho.

Por Presidencia se ponen a consideración los Despachos Nros. 316/, 317/23 y 323/23 correspondientes a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Se vota y aprueba el Bloque de los puntos 26 al 28.

15- Expediente Nº 6.618/22. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, mediante Resolución CD-ECO Nº 226723 del Consejo Directivo, solicita autorización para llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Exclusiva, asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN, carreras: Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2022).

Despacho Nº 318/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja autorizar a la Facultad a convocar el concurso de referencia y designar al Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Ing. Graciela María MUSSO da lectura al referido Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

16- Expediente Nº 14.290/21. FACULTAD DE INGENIERÍA, tramita llamado a Concurso Público de Antecedentes y prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva, asignatura DISEÑO MECÁNICO DE EQUIPOS, carrera Ingeniería Química.

Despacho Nº 320/23, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja modificar el art. 2º de la Res. FI Nº 443/22 y designar al nuevo jurado.

La Consejera Ing. Graciela María MUSSO da lectura al presente Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

17- Expediente Electrónico Nº 432 / 2023 - EXA -UNSa. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución Consejo Directivo 846 / 2023 EXA - UNSa solicita se otorgue el beneficio de año sabático, en el marco de las Resoluciones CS Nº 472/89 y 524/06, a la Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Exclusiva,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

asignatura FUNDAMENTOS DE LA QUÍMICA I, a partir del 1º de marzo de 2024 y hasta el 25 de febrero del 2025, para realizar las actividades propuestas.

Despacho 1 / 2023 - CS-CD -UNSa, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar el beneficio de año sabático a la Dra. FARFÁN TORRES.

La Consejera Ing. Graciela María MUSSO da lectura al presente Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

Siendo las 20:40 y sin más temas que tratar se da por finalizada la Decimoctava Sesión del Consejo Superior 2023.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su 1ª Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 7 de marzo del 2024.


Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA